

(SERVICIOS PROFESIONALES)

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	10 DE OCTUBRE DE 2025
Dependencia Solicitante:	DIRECCIÓN TERRITORIAL ORIENTE
Proceso de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Naturaleza	Prestación de Servicios Profesionales
Corresponde a objetos iguales	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cuantos <u>4</u>

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
<p>Justificación</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la SSPD puede contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto siempre y cuando se verifique la idoneidad y la experiencia adquirida y su relación con el servicio a prestar, caso en el cual no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas. En este caso para determinar el valor, la Dependencia tuvo en cuenta el objeto de contratación, las condiciones del servicio y las ventajas que representa contratar el servicio con el aspirante correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el proceso de contratación.</p> <p>De otra parte, la SSPD ha implementado mediante Resolución la tabla de honorarios con las categorías y condiciones mínimas para tener en cuenta para la contratación de los profesionales y el personal de apoyo que se requiere basado en la idoneidad (condiciones académicas y experiencia).</p> <p>Dicha tabla es el principal insumo que la dependencia tuvo en cuenta para determinar el valor de los honorarios a pagar</p>

	<p>a la persona a contratar, de acuerdo con los rangos de idoneidad determinados.</p> <p>El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales que presta sus servicios en diferentes entidades relacionadas con el objeto que se pretende ejecutar. La contratación de estas personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo a sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo, las condiciones académicas, profesionales y de experiencias, y de acuerdo a la necesidad del servicio.</p>
<p>Descripción de la Necesidad que Pretende Satisfacer con la Contratación</p>	<p>La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en su calidad de organismo técnico encargado de la función presidencial de ejercer control, vigilancia e inspección a las entidades que prestan los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, tiene dentro de sus pilares el fortalecimiento del sector de los servicios públicos domiciliarios, concentrando sus esfuerzos en la satisfacción de las necesidades básicas de todas las comunidades colombianas, a través del acceso efectivo de los servicios públicos domiciliarios.</p> <p>De conformidad con lo previsto en las Leyes 142 de 1994, 689 de 2001, son funciones presidenciales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entre otras las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento por parte de los vigilados de las disposiciones que regulan la debida prestación de los

	<p>servicios públicos domiciliarios y la protección de los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que fijen las Comisiones de Regulación respectivas, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.• Adoptar las decisiones que resulten pertinentes para hacer efectiva la ejecutoriedad del acto administrativo presunto producto del silencio administrativo positivo señalado en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994, o en la norma que lo sustituya modifique o derogue.• Proporcionar a los vocales de control la capacitación que les permita organizar mejor su trabajo de fiscalización, y contar con la información necesaria para representar a los Comités de Desarrollo y Control Social.• Impartir instrucciones a los vigilados para que exijan únicamente los requisitos, trámites o procedimientos estrictamente necesarios.• Resolver los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos mediante los cuales se decida la constitución de los Comités de Desarrollo y Control Social y las elecciones de sus juntas directivas, a que hace referencia el inciso 9 del artículo 10 de la Ley 689 de 2001.• Sancionar, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 142 de 1994, a las empresas que no respondan en forma oportuna y adecuada las quejas de los usuarios.
--	---

- Resolver los recursos de apelación que interpongan los usuarios conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994.

Por otro lado, de acuerdo con ley 2294 de 2023 por la cual expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 denominado “Colombia, potencia mundial de la vida”, los pilares: Convergencia Regional, Actores Diferenciales Para El Cambio, Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática, Actores Diferenciales Para el +B16:B20 Cambio, Estabilidad Macroeconómica y Seguridad Humana y Justicia Social.

De igual manera, el artículo 22 del Decreto 1369 de 2020, estableció como funciones a la Superintendencia Delegada para la Protección del usuario y la Gestión del Territorio, entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaborar, dirigir. y coordinar la supervisión de los mecanismos para la atención, trámite y resolución de las reclamaciones y quejas contra las entidades vigiladas por las vulneraciones a los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, conforme los criterios definidos por la Superintendencia.
2. Dirigir la supervisión de entidades vigiladas con objeto de identificar conductas que atenten contra los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.
3. Proponer al Superintendente políticas y programas de participación ciudadana y dirigir su implementación por intermedio de las Direcciones Territoriales.
4. Ordenar y coordinar con las otras Superintendencias Delegadas, las investigaciones administrativas por las vulneraciones a los derechos de los

	<p>usuarios de los servicios públicos domiciliarios.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Proponer a los Delegados, acciones específicas de vigilancia y control, identificadas en ejercicio de sus fundiciones.6. Atender y resolver, dentro del ámbito de su competencia los derechos de petición, conservando unidad de criterio de la Superintendencia.7. Asesorar al Superintendente en la fijación de las políticas, estrategias, planes y programas de participación ciudadana que se desarrollan en las diferentes regiones del país por intermedio de las Direcciones Territoriales, con el objetivo de generar procesos de control social y promover los derechos y deberes de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.8. Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas de protección al usuario de servicios públicos domiciliarios por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.9. Implementar la estrategia de divulgación de las disposiciones relacionadas con las normas de. Protección a usuarios del sector de servicios públicos domiciliarios, a cargo de las Direcciones Territoriales de la Superintendencia.10. Atender, clasificar y asignar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de conformidad con lo establecido en la Ley <u>1712</u> de 2014.11. Consolidar un informe estadístico permanente de las peticiones, quejas, reclamos y silencios administrativos por servicios, en el cual se determinen las causas que los motivaron e informar a la Superintendencia Delegada respectiva en el evento de encontrar posibles incumplimientos por parte de los prestadores.12. Coordinar las acciones concretas de inspección y vigilancia solicitadas por los
--	--

	<p>Superintendentes Delegados de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y Energía y Gas Combustible.</p> <ol style="list-style-type: none">13. Gestionar y supervisar el sistema de vigilancia y control que permita apoyar las tareas de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.14. Impartir instrucciones a sus vigilados para que no exijan más requisitos, trámites o procedimientos de los estrictamente necesarios.15. Conocer de las apelaciones contra las decisiones de los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia de estratificación socioeconómica cuando ésta no haya sido adoptada por decreto municipal o distrital, en los términos del parágrafo <u>2°</u> del artículo 6 de la Ley 732 de 2002.16. Conocer y resolver los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos emitidos por el personero municipal, mediante los cuales se decida la constitución de los Comités de Desarrollo y Control Social y las elecciones de sus juntas directivas.17. Dirigir y coordinar la ejecución de las funciones de las Direcciones Territoriales de acuerdo con las políticas y objetivos de la Superintendencia.18. Proponer acciones de mejora para la atención de las peticiones, quejas y reclamos a partir de los estudios estadísticos que se realicen sobre las mismas, con el fin de proteger los derechos de los usuarios.19. Notificar todos los actos administrativos que emita la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión Territorial.20. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.21. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
--	--

Asimismo, el artículo 23 del Decreto 1369 de 2020, estableció que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, tendrá siete (07) Direcciones Territoriales, adscritas a la Superintendencia Delegada para la Protección del usuario y la Gestión del Territorio quien ejercerá como superior jerárquico y funcional.

En suma, el artículo 24 Decreto 1369 de 2020, asignó, entre otras, las siguientes funciones a las Direcciones Territoriales:

1. Aplicar los mecanismos de atención, trámite y resolución de las reclamaciones y quejas contra las entidades vigiladas por las vulneraciones a los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, conforme los criterios definidos por la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio.
2. Supervisar a las entidades vigiladas con el objeto de identificar las conductas que atenten contra los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.
3. Resolver los recursos de apelación y queja que interpongan los usuarios sobre los temas relacionados con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 y conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994.
4. Ordenar en el acto administrativo que resuelva el recurso de apelación de que tratan los artículos 154 y 159 de la Ley 142 de 1994, la devolución de los dineros que un prestador de servicios públicos retenga sin justa causa a un usuario dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la decisión.
5. Conocer los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos emitidos por el personero municipal, mediante los

	<p>cuales decida la constitución de los Comités de Desarrollo y Control Social y las elecciones de sus juntas directivas.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Dar trámite a las quejas sobre eventuales violaciones de las disposiciones legales y de los contratos de servicios públicos7. Implementar las políticas y programas de participación ciudadana de conformidad con las directrices de la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio8. Implementar los mecanismos de atención dispuestos por la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio, con los usuarios que demanden orientación sobre los servicios a cargo de la Superintendencia.9. Ejecutar las acciones concretas de inspección y vigilancia solicitadas por los Superintendentes Delegados de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y Energía y Gas Combustible de conformidad con las instrucciones impartidas por el Superintendente Delegado para la Protección al Usuario y la Gestión Territorial.10. Mantener un registro estadístico permanente, de las peticiones, quejas, recursos reclamos y silencios administrativos por servicios, en el que se determinen las causas que los motivaron e informarlas a la Superintendencia Delegada.11. Ejecutar las políticas, planes y programas de participación ciudadana que se desarrollan en las diferentes regiones del país, con el objetivo de generar procesos de control social y promover los derechos y deberes de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.12. Implementar las estrategias para divulgar los derechos y deberes de los
--	--

- usuarios y los mecanismos de protección con los que cuenta.
13. Ejecutar políticas de prevención orientadas a la disminución de posibles vulneraciones de derechos de los usuarios.
 14. Implementar el sistema de vigilancia y control que permita apoyar las tareas de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios.
 15. Revisar y aprobar las garantías que constituyan los contratistas a favor de la Entidad en los contratos que celebren los Directores Territoriales.
 16. Proponer a la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio, acciones de mejora para la atención de las peticiones, quejas y reclamos con el fin de proteger los derechos de los usuarios
 17. Notificar todos los actos administrativos que emitan las Direcciones Territoriales.
 18. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
 19. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

A su vez, la Superintendencia Delegada para la Protección del usuario y la Gestión en Territorio – SDPUGT, tiene a su cargo la ejecución del proyecto de inversión denominado:

“Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia de atención y protección al usuario”, por medio del cual se definió la necesidad de la creación de un modelo para el fortalecimiento de la inspección y vigilancia a las empresas prestadoras, desarrollando diversas acciones con el fin de obtener información que permitirá generar alertas, las cuales van a

	<p>direccionadas a la protección de los derechos de los usuarios, y además a posicionar a la entidad como un ente articulador de las acciones que deberán implementar las empresas prestadoras para subsanar las deficiencias en la atención al ciudadano, lo que permitirá a la entidad a través de la SDPUGT, garantizar la protección al usuario y el cumplimiento de las funciones establecidas por la ley.</p> <p>Como resultado de la ejecución de actividades en la vigencia 2024 la SDPUGT y la Direcciones Territoriales desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios de asesoría en el ejercicio de control social orientadas a fortalecer competencias ciudadanas en control social, sensibilizar sobre las acciones de inspección, vigilancia y control que se realizan y apoyar la de conformación Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS). Para la vigencia 2024 se realizaron 744 actividades de asesorías en el ejercicio del control social.• Servicios de asistencia técnica con el fin de generar espacios de articulación con las empresas prestadoras y actores del sector de los servicios públicos domiciliarios construyendo soluciones a corto, mediano y largo plazo, actuando en el rol de garantes del seguimiento de los compromisos surgidos en el desarrollo de mesas de trabajo. En el año 2024 se realizaron 153 asistencias técnicas.• Para el producto de vigilancia, en el año 2024 se adelantaron actividades de inspección, vigilancia y control a las empresas prestadoras de
--	---

servicios públicos domiciliarios, en donde se verifico el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en relación con la protección de los derechos de los usuarios, promoviéndose la mejora continua en la atención y tramite de las reclamaciones de los usuarios. La empresas evaluadas durante este periodo son las siguientes: AIR-E S.A.S. E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P – AFINIA, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P., AGUAS KPITAL DE CÚCUTA S.A. E.S.P., COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P – CEO, PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S.P., URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., YUMBO LIMPIO S.A.S. E.S.P., CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P., INTERASEO S.A.S. E.S.P., EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., y SOCIEDAD TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.”

Con base en lo anterior, a través de la presente contratación se cumplirán los objetivos del Proyecto de inversión **“Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia de atención y protección al usuario”** a cargo de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y Gestión en Territorio y las Direcciones Territoriales:

- 1 OBJETIVO: Mejorar los instrumentos institucionales de inspección, vigilancia y control del servicio al ciudadano de las empresas prestadoras de

servicios públicos domiciliarios.		
PRODUCTO	INDICADOR	META 2025
Servicio de vigilancia a la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios.	Documento con resultados que permitan realizar acciones de control y vigilancia	7
<p>- ACTIVIDADES:</p> <p>i. Realizar monitoreo y visitas de inspección y vigilancia del servicio de atención a los usuarios en las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>ii. Elaborar documento de resultados que permitan la implementación de acciones de control y vigilancia en materia de atención y protección al usuario.</p> <p>I. OBJETIVO: Desarrollar procesos de articulación, comunicación y diálogo entre los diferentes actores del sector de los servicios públicos domiciliarios.</p>		
PRODUCTO	INDICADOR	META 2025
Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de los procesos de atención y protección a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.	Asistencias técnicas realizadas	213

	<p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Asistir técnicamente el desarrollo de mesas de articulación entre los actores del sector de los servicios públicos domiciliarios para la construcción de propuestas de solución de conflictos que vulneren los derechos de los usuarios. ii. Asistir técnicamente la evaluación y seguimiento a la implementación de los acuerdos, compromisos y propuestas de solución conjunta que se deriven del ejercicio de articulación de actores del sector. <p>II. OBJETIVO: Generar espacios de participación de la ciudadanía en los procesos de inspección, vigilancia y control adelantados por la Superservicios.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>INDICADOR</th> <th>META 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de asesoría en el ejercicio de control social de los servicios públicos domiciliarios</td> <td>Asesorías en el ejercicio de Control Social</td> <td>811</td> </tr> </tbody> </table> <p>- ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Implementar estrategias de fortalecimiento y divulgación de la participación ciudadana y el control social en el territorio. ii. Construir herramientas de acceso y fortalecimiento del control social y la participación ciudadana en las zonas apartadas del país. 	PRODUCTO	INDICADOR	META 2025	Servicio de asesoría en el ejercicio de control social de los servicios públicos domiciliarios	Asesorías en el ejercicio de Control Social	811
PRODUCTO	INDICADOR	META 2025					
Servicio de asesoría en el ejercicio de control social de los servicios públicos domiciliarios	Asesorías en el ejercicio de Control Social	811					

	<p>Por lo expuesto anteriormente, si bien es cierto, la entidad ha adelantado un proceso de modernización de la planta de personal que se encuentra al día de hoy, actualmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, al interior de la Dirección Territorial Oriente requiere contar con el apoyo de un profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Políticas, Sociología, Trabajo Social, Economía, Derecho, NBC en áreas de la ingeniería, el cual apoyará el desarrollo de las actividades de seguimiento en el cumplimiento de los compromisos de mejora adquiridos en la inspección y vigilancia a los prestadores y la preparación y ejecución de las mesas de articulación con actores e implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social.</p> <p>Lo anterior se sustenta en que no hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar. Lo cual limita la capacidad institucional para ejecutar directamente los servicios que se pretenden contratar.</p>
<p>Factores de Selección:</p>	<p>Idoneidad y Experiencia</p>
<p>3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p>	
<p>Modalidad de Selección de Contratista</p>	<p>DIRECTA</p>
<p>Fundamento jurídico de la modalidad de contratación</p>	<p>Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. que al tenor literal establece; <i>“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de</i></p>

	<p><i>contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”</i></p>		
4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL			
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades asociadas al control social, a la inspección, vigilancia y control de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios a cargo de la Dirección Territorial Oriente.		
Clasificación UNSPSC:	<p>El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:</p> <table border="1" data-bbox="1057 1446 1300 1564"> <tr> <td style="text-align: center;">CLASIFICACIÓN - UNSPSC</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">80111620</td> </tr> </table>	CLASIFICACIÓN - UNSPSC	80111620
CLASIFICACIÓN - UNSPSC			
80111620			
Obligaciones especiales del contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las visitas de inspección y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, elaborando los documentos e informes de resultados con los riesgos identificados, en coordinación con la SDPUGT. 2. Realizar seguimiento y monitoreo a los compromisos adquiridos por los prestadores en las inspecciones realizadas informando sobre los 		

	<p>incumplimientos para la elaboración de los informes de investigación, en coordinación con la SDPUGT.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Apoyar en la implementación de estrategias y herramientas para el fortalecimiento al control social en materia de servicios públicos domiciliarios en los municipios y/o zonas apartadas que sean de competencia de la territorial, en coordinación con la SDPUGT. 4. Apoyar la preparación y ejecución de mesas de articulación entre los actores del sector de los servicios públicos domiciliarios para la construcción de propuestas de solución de conflictos que vulneren los derechos de los usuarios. 5. Apoyar el trámite de las denuncias por violaciones a los derechos de los usuarios para el ejercicio de la inspección y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios conforme a los lineamientos e instructivos establecidos en el SIGME. 6. Realizar el insumo para la elaboración del informe de resultados que permitan la implementación de acciones de control y vigilancia en materia de atención y protección al usuario. 7. Apoyar la elaboración de los informes para la solicitud de investigación, como resultado del análisis a las problemáticas reiteradas identificadas en la dirección territorial y presentarlo a través de memorando para revisión de la SPDUGT. 8. Realizar las demás actividades que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.
<p>Valor Estimado del contrato:</p>	<p>El valor para el presente contrato se establece en la suma DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$12.098.848)) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el procedimiento financiero. discriminado en los</p>

	<p>siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Servicio de asesoría</u> en el ejercicio de control social de los servicios públicos domiciliarios por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$6.654.366). ○ <u>Servicio de asistencia técnica</u> para el fortalecimiento de los procesos de atención y protección a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios por un valor de SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$604.942). ○ <u>Servicio de vigilancia</u> a la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESO MCTE (\$4.839.539).
<p>Plazo de ejecución del contrato:</p>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 19 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento del último requisito para la ejecución.</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p>La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas correspondientes a la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.049.438) y en proporción a los días ejecutados en cada mes, contados a partir del Acta de inicio. Los pagos que se compromete a realizar la SUPERSERVICIOS deberán cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con el proceso de gestión financiera, así: a) Deberá presentar informe de actividades A-SF-033; b) Presentación de</p>

	<p>Factura electrónica para los Contratistas que estén obligados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 358 de 2020 del MHCP y a la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 (DIAN), la cual deberá ser validada por la DIAN; c) Planilla de pago del mes correspondiente como cotizante al Sistema General de Seguridad Social Integral o Resolución de pensión (soporte o comprobante de pago); de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas pertinentes que regulen la materia; y d) Para el último pago se requerirá la suscripción del certificado final de ejecución A-SF-017. Parágrafo primero. La persona natural, sin importar la forma de pago acordada, deberá dar cumplimiento al 100% del 40% de su IBC o en su defecto autorizará de manera voluntaria y acordar, que la SUPERSERVICIOS retenga y pague las sumas respectivas, de conformidad con el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025. Parágrafo segundo. Cuando la SUPERSERVICIOS en sus pagos pacte mensualidades, estas se entenderán para todos los efectos financieros los correspondientes a treinta (30) días; de igual forma, la proporción del servicio que sea prestado será cancelado, tomando como base el mes de treinta (30) días. Parágrafo tercero. Los pagos se efectuarán con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la correspondiente vigencia, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo. Parágrafo cuarto. Los pagos que efectúe la SUPERSERVICIOS a sus Contratistas, se consignarán en la cuenta bancaria que informen de acuerdo con la información que suministre al momento de aceptar el Contrato en el aplicativo electrónico SECOP II. Parágrafo quinto. Los contratos que cumplan con el</p>
--	--

	<p>último requisito de ejecución dentro de los dos últimos días calendario de cada mes, se deberá iniciar el primer día hábil del mes correspondiente. Parágrafo sexto. Para efectos del cierre de cada vigencia fiscal se acatarán las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y plasmadas en la Circular de Cierre emitida por la Dirección Financiera de la SUPERSERVICIOS. Parágrafo séptimo. En cumplimiento a la planificación contractual y financiera propuesta para la vigencia, los contratos y cierre presupuestal no podrán superar la fecha establecida en la circular respectiva, salvo, autorización por parte de los Ordenadores del Gasto de la SUPERSERVICIOS. Parágrafo octavo. Los pagos se realizarán previa verificación y aprobación por parte del Supervisor designado, quién dará fe del cumplimiento de las obligaciones pactadas y el Contratista se compromete a subir los soportes generados en la plataforma transaccional SECOP II, conforme al procedimiento interno de la Dirección financiera. Parágrafo noveno. El Contratista para suscribir el contrato, deberá tener renovado el RUT, con la actividad económica respectiva conforme a su perfil profesional.”</p>
<p>Lugar de ejecución del contrato:</p>	<p>Dirección Territorial Oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Carrera 34 No. 54-92 Bucaramanga.</p>
<p>Desplazamientos</p>	<p>Si se requiere <u> X </u> No se requiere _____</p>
<p>Alcance y derechos relativos al desarrollo de software</p>	<p>Si se requiere desarrollo de software _____ No se requiere desarrollo de software <u> X </u></p>
<p>Supervisión:</p>	<p>Teniendo en cuenta la carga operativa y la idoneidad técnica del funcionario EUGENIA AGUILAR RUEDA quien tiene el cargo de Directora Territorial Oriente en la Dirección Territorial Oriente, sugiere al Ordenador del Gasto designar la supervisión del contrato que se derive del presente</p>

	<p>proceso de contratación, al mencionado funcionario. Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.</p> <p>Nota. Cuando la designación como supervisor se haga a un funcionario específico y no en el cargo que ocupa y se presenta ausencia temporal o definitiva del mismo, su superior jerárquico directo solicitará la designación de un supervisor temporal o definitivo. En caso de no ser solicitado, el superior jerárquico del supervisor ausente la asumirá.</p>
5. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	
Número de consecutivo en el PAA	84005525
CDP:	86625
Objeto de Gasto:	Contratación de servicios
Nivel Ordinal	02-02-02-008 Servicios prestados a empresas y servicios de producción
Proyecto inversión o funcionamiento:	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia de atención y protección al usuario.
Código BPIN para inversión	2021011000251
Producto para inversión:	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de asesoría en el ejercicio de control social de los servicios públicos domiciliarios. • Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de

	<p>los procesos de atención y protección a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de vigilancia a la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios.
6. GARANTÍAS	
<p>ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS</p>	<p>Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad se exigirá la siguiente garantía:</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.</p>
7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Ilegibilidad y falta de actualización o información de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Sociales / políticos	Que con ocasión a las disposiciones del Gobierno Nacional, que lleguen a ser emitidas por algún tipo de emergencia sanitaria o de carácter económico y social, se vuelva a decretar el confinamiento parcial o total para todos los sectores de la economía o se presenten alteraciones de orden público.	Atrasos en la entrega de actividades por fallas de servicios de internet en el domicilio o servicios públicos, para el desarrollo de las mismas.	Probable	Mayor	Posible	Moderado

N.º	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SSPD	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	B A J O	Supervisor.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.

2	SSPD	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	BAJO	Supervisor.	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento o respecto a los documentos aportados.
3	SSPD	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Bajo	BAJO	Supervisor.	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanente e durante la ejecución del contrato.
4	SSPD	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Bajo	ALTO	Supervisor.	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.
5	SSPD	Revisión de la actualización de los expedientes en las diferentes etapas procesales	Raro	Medio	Medio	ALTO	Supervisor	Conocimiento, revisión y análisis de la matriz de caducidad de los procesos	Permanente e durante la ejecución del contrato.
6	Contratista	Una vez superada la falla, el contratista debe comprometerse e a ponerse al día con los retrasos ocasionados como consecuencia a las fallas presentadas.	Improbable	Menor	Bajo	BAJO	Contratista / Superservicios	Dar cumplimiento a las obligaciones especiales y a los tiempos pactados a fin de mitigar el riesgo.	Permanente e durante la ejecución del contrato.

8. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD – CRITERIO DE SELECCIÓN

Idoneidad y Experiencia por tabla de honorarios:

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo con la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2025, mediante Resolución No. SSPD-20251000004995 de 09/01/2025, por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

Categoría	CRITERIOS			
	Estudios	Posgrado	Experiencia	Honorarios Mensuales

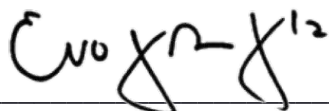
	15	Título Profesional	especialización	12 meses de experiencia profesional relacionada	\$6.049.438
<p>Se aclara que los valores indicados en el cuadro anterior corresponden a la Resolución No. SSPD-20251000004995 vigente en la entidad para el 2025, no obstante, los honorarios definidos para esta necesidad corresponden a un valor de SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.049.438) mensuales, de conformidad con lo establecido y permitido en la Resolución como margen de acción de valor piso y valor techo establecido por categoría</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del profesional es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan dentro del cuadro antes descrito.</p> <p>Por lo anterior, se solicita contratar directamente los servicios profesionales de DINA MARCELA PEREIRA DIAZ persona natural, con cédula 1.098.641.522 de Bucaramanga, quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada y tiene los conocimientos acreditados necesarios para desarrollar las actividades.</p> <p>Dentro de su formación académica posee título profesional de Ingeniería Ambiental, con especialización en Aguas y saneamiento avienta y en derecho del medio ambiente con más de doce (12) meses de experiencia profesional relacionada de conformidad con las certificaciones que reposan en su hoja de vida, calidades que lo hacen apto para celebrar el contrato y ejecutar las obligaciones pactadas. Así las cosas, se encuentra que la contratación cumple con las condiciones y requisitos para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Adicionalmente se verificó que el/la contratista NO ESTÁ INMERSO/A en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.</p>					

Esta información del perfil propuesto se sustenta en lo verificado por la Dependencia solicitante en la lista de chequeo la cual se adjunta a este estudio previo en formato A-SF-041, debidamente diligenciada.

9. TRATADOS VIGENTES:

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado de Colombia.

10. FIRMAS AUTORIZADAS:



EUGENIA AGUILAR RUEDA
Directora Territorial Oriente

Proyectó: Sonia Janeth Valencia Prada: Profesional Especializada 19
Revisó: Eugenia Aguilar Rueda: Directora Territorial Oriente

Anexos. CDP.
Certificación Formato AS-F-011
Documentos Lista chequeo AS-F 041



DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ
Ingeniera Ambiental
Esp. Aguas y Saneamiento Ambiental
Esp. Derecho del Medio Ambiente

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 10 de septiembre 1987

Cédula de ciudadanía: 1.098.641.522 de Bucaramanga

Dirección: Carrera 19 # 68-93. La Victoria- Bucaramanga.

Estado Civil: Casada

Teléfonos: Móvil: 3187679454 - 3132251902

Licencia de conducción: Categoría B1 y C1

Vehículo: propio

Email: daina8709@hotmail.com, ingdinapereira@gmail.com

Matrícula profesional: 68238-328654 STD

Matrícula profesional: 68663012099 STD

PERFIL PROFESIONAL

Director de Proyectos Ambientales. Coordinar el desarrollo de proyectos de base ambiental que consoliden estrategias multidisciplinarias de desarrollo.

Ingeniero Residente Ambiental. Desarrollo de actividades en campo para identificar y controlar proactivamente diferentes formas de afectación ambiental en proceso de construcción, desarrollo de infraestructura y socialización a comunidades involucradas, para alcanzar con éxito el buen desarrollo de los proyectos.

Director de estudios ambientales. Organizar y Coordinar equipos multidisciplinarios para la identificación, intervención y contingencia de daños ambientales, así como su monitoreo y control apoyado en condiciones de sostenibilidad.

Asesor y Consultor Ambiental. Como profesionales externos aplica sus conocimientos

para apoyar el desarrollo de las funciones principales de entidades públicas y privadas. Funcionario de Entidades Públicas. Trabaja en la formulación, socialización e implementación de las políticas públicas ambientales de cualquier entidad del estado y dimensión territorial.

Director de Procesos. Dirigir y controlar procesos y plantas para la recuperación ambiental de los diferentes recursos afectados por las actividades humanas.

En capacidad de asesoramiento, consejo y defensa legal; con el fin, de fortalecer el proceso de toma de decisiones y de aplicación de procedimientos en materias que tienen que ver directa o indirectamente con los sistemas de producción y temas ambientales.

Como especialista en Aguas y Saneamiento Básico puedo contribuir en la resolución de problemas de abastecimiento y tratamiento de aguas y manejo y disposición de residuos sólidos en función de la salud pública y en procesos de producción de manera eficaz y eficiente, desarrollando, ajustando y optimizando diseños de las estructuras básicas del saneamiento, conforme al contexto ambiental.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad Manuela Beltrán

- ESPECIALISTA EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Universidad Externado de Colombia

- ESPECIALISTA EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE.

Unidades Tecnológicas de Santander

- Ingeniera Ambiental
- Tecnólogo Ambiental

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cursos Especializados del Valle

- Técnico Laboral por Competencia en Auxiliar Administrativo. Registro del programa 4143.010.21.00525 del 04/02/2021. Intensidad horaria de 1200 horas.

Universidad Industrial de Santander – UIS

- Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001. Certificado Numero SGS/SSC/AllIntegral/002947/P/46462.

- Diplomado en Modelos Integrados para la gestión organizacional HSEQ “Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007”.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- **Formación en** Construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales. Realizado 29 de julio de 2025. SENA. Duración 48 horas.
- **Competencia Laboral** en Controlar documentos de archivo de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – NIVEL AVANZADO. Realizado 28 de julio de 2025. SENA.
- **Competencia Laboral** en Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa – NIVEL INTERMEDIO. Realizado 8 de mayo de 2025. SENA.
- **Curso virtual** Office Básico. Realizado 27 de febrero de 2025. Duración 20 horas.
- **Curso virtual** Office Intermedio. Realizado 27 de febrero de 2025. Duración 25 horas.
- **Curso virtual** Excel Avanzado. Realizado 14 de febrero de 2025. Duración 30 horas.
- **Curso virtual** Administración y atención al cliente. Realizado 14 de febrero de 2025. Duración 20 horas
- **Formación en** GESTION DOCUMENTAL DE LA CALIDAD ISO 9001. Realizado 1 de febrero de 2025. SENA. Duración 200 horas.
- **Formación en** GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMPETICIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL. Realizado 19 de octubre de 2023. SENA. Duración 100 horas.
- **Competencia Laboral** en Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – NIVEL AVANZADO. Realizado 22 de septiembre de 2023. SENA.
- **Curso virtual** Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Realizado 6 de junio de 2023. Función Pública.
- **Curso virtual** Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Realizado 5 de junio de 2023. Duración 20 horas.
- **Formación en** EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO. Realizado el 21 de abril de 2022. SENA. Duración 48 horas.

- **Curso virtual** Configurando mi lugar de trabajo. Realizado el 23 de junio de 2021. ARL SURA.
- **Curso** Primeros Auxilios. Realizado el 23 de enero de 2021. SENA. Duración 20 horas.
- **Curso** en Higiene y Manipulación de Alimentos. Realizado el 15 de diciembre de 2020. SENA. Duración 40 horas.
- **SEMINARIO** Estrategias para el Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. Realizado los días 18 y 19 de septiembre de 2019. Anzoátegui-TOLIMA. Intensidad horaria 16 horas. Escuela Superior de Administración Pública. Ibagué.
- **Conferencia virtual.** Ventajas del Sistema de Inyección Electrónica de Combustible. Realizado el 22 de agosto de 2019. Medellín.
- **Conferencia virtual.** Cómo seleccionar las boquillas de pulverización. Realizado el 18 de julio de 2019. Medellín.
- **Curso** en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Realizado el 25 de septiembre de 2018. SENA. Duración 50 horas.
- **DIPLOMADO** Gestión Integral de Residuos Sólidos, Agua Potable y Saneamiento Básico. Realizado del 6 de abril al 25 de mayo de 2018. Alcaldía de Ibagué. Intensidad horaria 40 horas. Ibagué.
- Asistente XVIII Jornadas Internacionales en Derecho del Medio Ambiente: Instrumentos económicos y financieros para la gestión ambiental. Realizada del 19 al 21 de octubre de 2016. Intensidad académica 18 horas. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.
- **COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS.** Cursado del 7 de marzo al 9 de abril 2016. SAFETY S.A.S. Intensidad horaria 80 horas. Bucaramanga.
- Acción de formación **AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.** Cursado del 2 al 5 de marzo 2016. SAFETY S.A.S. Intensidad horaria 40 horas. Bucaramanga.
- Participación en el seminario **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL NORMA ISO 14001** versión 2004. Dictado entre el 25 de octubre y el 15 de noviembre 2014. Unidades Tecnológicas de Santander. Intensidad 24 horas. Bucaramanga.
- Congresista en el XXII Congreso Latinoamericano de Avicultura Ambiental 2011. Realizado del 6 al 9 de septiembre de 2011. Buenos Aires, Argentina.
- **Curso** Indicadores de Gestión. Realizado el 19 de Julio de 2011. SENA. Duración 30 horas. Bucaramanga.
- Asistente a Seminario-Taller Normatividad Ambiental Vigente. Realizada 06 de mayo de 2011. Intensidad 8 horas. Opción Ambiental. Bucaramanga.

- Asistente a capacitación legislación ambiental. Realizada 31 de marzo de 2011. MAPFRE ARP. Bucaramanga.
- Asistente a la 4º jornada de Actualización Ambiental Empresarial - Retos de la Gerencia Ambiental. Realizada 26 de noviembre de 2010. Intensidad 1 día. Bucaramanga.
- **Curso** Sistema Gestión de la Calidad. Realizado septiembre de 2010. SENA. Duración 40 horas. Bucaramanga.
- **Curso BPM** (Buenas Prácticas de Manufactura). Realizado septiembre de 2010. SENA. Duración 40 horas. Bucaramanga.
- Asistente a capacitación de refrigerantes en aires acondicionados. Realizada 30 de julio de 2010. Intensidad 4 horas. Auditorio CDMB. Bucaramanga.
- Asistente a capacitación de residuos sólidos. Realizada 28 de julio de 2010. Intensidad 1 hora. ANDI. Bucaramanga.
- **Seminario Taller de Análisis fisicoquímico de aguas residuales.** Realizado 24 de mayo de 2010. Intensidad 30 horas. Certifica Unidad de Apoyo y Seguimiento al Egresado, UTS. Bucaramanga.
- **Curso** AutoCAD Básico. Realizado marzo de 2010. SENA. Duración 30 horas. Bucaramanga.
- **Curso** Interpretación de Planos Nivel I. Realizado agosto de 2009. SENA. Duración 42 horas. Bucaramanga.
- **Curso** OHSAS 18000: sistemas en seguridad y salud ocupacional. Realizado 17 de julio de 2009 en SENA. Duración 30 horas. Bucaramanga.
- **Curso** Fundamentos Gestión de la Calidad ISO 9001. Realizado el 16 de julio de 2009 en el SENA. Duración 30 horas.
- **Curso** Fundamentos de Seguridad Industrial en el HSE. Realizado el 26 de junio de 2009 en SENA. Duración 20 horas.
- **III Seminario de Química ambiental.** Realizado 18,19 y 20 de octubre de 2007. Intensidad 10 horas. Certifica Escuela de Química, Facultad de Ciencias, UIS. Bucaramanga.
- **Tercer Seminario RECURSOS NATURALEZ Y ALTERNATIVAS DE SOSTENIBILIDAD EN SANTANDER.** 7 y 8 de junio de 2007. UTS. Bucaramanga.
- **Curso** EXCEL I. Realizado el 22 de septiembre de 2005 en SENA. Duración 30 horas. Bucaramanga.

- **Curso** Fundamentos de informática. Realizado el 29 de Julio de 2005 en SENA. Duración 30 horas. Bucaramanga.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA. Evaluadora de Competencias Laborales**, desde febrero 2025 hasta diciembre 2025.

Funciones:

✓ Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves de Servicios Ambientales, Agua Potable Y Saneamiento Básico y demás afines que se le asignen en el Centro de Atención al Sector Agropecuario, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.

- **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA. Evaluadora de Competencias Laborales**, desde febrero 2024 hasta diciembre 2024.

Funciones:

✓ Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves, servicios ambientales, agua potable y saneamiento básico, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.

- **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA. Evaluadora de Competencias Laborales**, desde febrero 2023 hasta diciembre 2023.

Funciones:

✓ Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

✓ Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.

✓ Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1).

- ✓ Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2).
- ✓ Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas públicas de referentes de certificación, cuando se requiera en el SENA.
- ✓ Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
- ✓ Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
- ✓ Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
- ✓ Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
- ✓ Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
- ✓ Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.
- ✓ No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- ✓ Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
- ✓ Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
- ✓ Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
- ✓ Contribuir a la planeación que realice el Centro de Atención al Sector Agropecuario para definir las acciones de la siguiente vigencia.
- ✓ Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
- ✓ Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- ✓ Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- ✓ Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.

- ✓ Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.
- ✓ Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

▪ **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA. Evaluadora de Competencias Laborales**, desde febrero 2022 hasta octubre 2022.

Funciones:

- ✓ Servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área clave Servicios ambientales, Producción forestal, Agua potable y saneamiento básico y las otras afines que se le asignen en la actividad productiva que pueda evaluar según necesidad del casa Sena regional Santander.
- ✓ Realizar planificación de actividades por la vigencia y ciclo de atención de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento en articulación con el Dinamizador Rural de Centro.
- ✓ Apoyar al Dinamizador Rural de Centro en el análisis de prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, así como de necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas por arte de Instructores.
- ✓ Cumplir con los procesos, procedimientos, formatos y herramientas establecidas en la guía para la ejecución del programa SER del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
- ✓ Definir con el /los integrantes de cada unidad productiva el plan de acción para el fortalecimiento que permita medir la evolución del emprendimiento durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.
- ✓ Consolidar y presentar mensualmente al Dinamizador Rural de Centro el portafolio de evidencias para cada unidad productiva de acuerdo con las evidencias establecidas en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.
- ✓ Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia.
- ✓ Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
- ✓ Organizar y controlar documentos propios de su labor.
- ✓ Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
- ✓ Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
- ✓ Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

- **Federación Nacional de Avicultores de Colombia-FENAVI. Ingeniera Ambiental,** desde junio 2021 hasta diciembre 2021.

Funciones:

- ✓ Identificar prácticas ambientales relevantes de la producción avícola en el departamento de Santander.
- ✓ Definición de temas que se incluirán en el reporte infográfico, así como los indicadores asociados a cada tema y el tamaño de la muestra a tomar.
- ✓ Identificar e implementar la metodología para la recolección de información.
- ✓ Mantener contacto permanente con los encargados del área ambiental de las empresas seleccionadas para la recopilación de datos.
- ✓ Tabular datos y generar estadísticas de resultados.
- ✓ Elaborar el reporte infográfico para el departamento y para las empresas participantes.
- ✓ Dar recomendaciones sobre los resultados obtenidos.
- ✓ Demás funciones requeridas a lo largo del proyecto para el cumplimiento del objetivo.

- **ALCALDIA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI-TOLIMA. Ingeniera Ambiental,** desde marzo 2019 hasta diciembre 2019.

Funciones:

- ✓ Apoyar las actividades del POMCA del río totare.
- ✓ Manejo de la legalización de mineros del municipio, apoyo a las asociaciones de minería, trámites legales con las autoridades competentes, capacitaciones en normatividad legal vigente y en manejo de los minerales.
- ✓ Servicio social a la comunidad.
- ✓ Socializaciones en cambio climático.
- ✓ Tramitar permisos de aprovechamiento forestal y concesiones de aguas.
- ✓ Apoyar trámites legales ambientales.
- ✓ Apoyar a la gestión de servicios de extensión rural ambiental ya sea en forma directa o mediante convenios con entidades del sector.
- ✓ Apoyar los proyectos ambientales que forman parte del plan de inversiones del programa agropecuario y ambiental municipal.
- ✓ Apoyar al CIDEA, como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y entidades públicas en materia de desarrollo ambiental y priorizar los proyectos que sean objetos de cofinanciación.
- ✓ Promover campañas para la mitigación de la aplicación de agro tóxicos en explotaciones agropecuarias.
- ✓ Apoyar a la gestión de trámites ambientales y solicitudes en la oficina de desarrollo agropecuario y ambiental.
- ✓ Apoyar las diferentes actividades de visitas programadas (solicitudes, casos ambientales y denuncias) para la buena marcha y funcionamiento de la oficina.
- ✓ Apoyar la aplicación del comparendo ambiental.
- ✓ Socializar la política pública ambiental en las zonas de mayor afluencia campesina para iniciar su aplicación.

- ✓ Realizar campañas de manejo ambiental en el municipio de Anzoátegui.
- ✓ Llevar a cabo campañas de reforestación y limpieza de afluentes que surten acueductos veredales con estudiantes de últimos grados pertenecientes a las instituciones educativas del municipio.
- ✓ Implementar procesos de capacitación en la temática de manejo de cuencas que surten acueductos rurales y las formas de descontaminar.
- ✓ Todas las demás relacionadas con el objeto y las actividades contratadas.

- **INBIOMECS. Ingeniera Ambiental**, desde julio hasta agosto 2018.

Funciones:

- ✓ Capacitar al personal de las instituciones contratadas, sobre la Gestión Integral de Residuos, conductas básicas de bioseguridad sobre la conservación de certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final que generen los respectivos gestores de residuos peligrosos.
- ✓ Realizar seguimiento a las empresas gestoras de residuos peligrosos en la recolección y disposición final y hacer las recomendaciones pertinentes.
- ✓ Presentar informes parciales sobre la labor ejecutada al representante legal de la empresa.
- ✓ Coordinación de otras actividades.

- **SEGIMA Laboratorio y servicios Ambientales. Técnico Ambiental**, en junio 2018.

Funciones:

- ✓ Toma de datos in-situ
- ✓ Toma de muestras pH, oxígeno disuelto, turbiedad, temperatura, sólidos sedimentables etc.
- ✓ Toma de parámetros de aguas domésticas y no domésticas.

- **MEDICORE Consultoría Integral por jmc SAS**, desde marzo 2017 hasta julio 2018.

Funciones:

- ✓ Asesoría y acompañamiento integral de las actividades de inspección, vigilancia y control de los programas de seguridad y salud en el trabajo de empresas usuarias.

- **ASESORA AMBIENTAL INDEPENDIENTE**

Funciones:

- ✓ Asesorías e implementación en:
 - Servicio al cliente.
 - Elaboración, implementación y seguimiento de PGIRS- PGIRH

- Elaboración de Planes de Manejo Ambiental
 - Trámites legales ambientales
 - Gestión integral de residuos sólidos. Aplicación de la normatividad legal vigente.
 - Gestión integral de residuos sólidos peligrosos y especiales-Pos consumo
 - Uso y ahorro eficiente de agua y energía
 - Normatividad ambiental vigente
 - Manejo de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
 - Sistemas de gestión ambiental –SGA – Norma ISO 14001
 - Capacitaciones en Calentamiento global y Gases de efecto Invernadero
 - Gestión integral del recurso hídrico y vertimientos. Aplicación de la normatividad legal vigente.
 - Trabajo seguro en alturas
- ✓ Tramites
 - ✓ Permisos
 - ✓ Servicios
- Coordinador de trabajo seguro en alturas
 - Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001.

▪ **Campollo S.A. Auxiliar del Departamento de Gestión Ambiental**, desde marzo de 2010 hasta septiembre de 2011.

Funciones:

- ✓ Implementación del Departamento de Gestión Ambiental.
- ✓ Elaboración de Planes de Manejo ambiental de granjas de pollo de engorde y reproductoras.
- ✓ Seguimiento y control a los Planes de Manejo Ambiental (PMA) en las granjas de pollo de engorde y reproductoras.
- ✓ Conformación e implementación del comité ambiental en Planta de Alimentos Concentrados.
- ✓ Seguimiento y control del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) en Planta de Alimentos Concentrados.
- ✓ Seguimiento y control ambiental a laboratorios de diagnóstico internos de la compañía, centro de compra y distribución de suministros en bodega de la empresa Campollo S.A.
- ✓ Proceso de certificación ambiental y bioseguridad del laboratorio de diagnóstico, planta de elaboración de alimentos y granjas pollo de engorde y reproductoras
- ✓ Elaboración de informes de cumplimiento a los PMA de la Planta de Concentrados y las granjas de pollo de engorde y reproductoras.
- ✓ Creación de indicadores de gestión en los programas implementados en el PMA de la Planta de Concentrados y granjas de pollo de engorde y reproductoras.
- ✓ Manejo de residuos sólidos y peligrosos en las diferentes áreas de la empresa.
- ✓ Realización campañas de sensibilización y educación al personal por medio de capacitaciones en el ámbito ambiental.

- **Incubadora Santander ISSA. Pasante Tecnología ambiental**, desde diciembre de 2008 hasta abril de 2009.

Funciones:

- ✓ Apoyo a la creación del Departamento de Gestión Ambiental.
- ✓ Creación de PMA (Plan de Manejo Ambiental) en granjas avícolas.
- ✓ Seguimiento y control al PMA, de las granjas avícolas.
- ✓ Seguimiento y control al PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) en Lanza.
- ✓ Seguimiento y control al PMA a la planta de incubación.
- ✓ Elaboración de informes de cumplimiento a los PMA en las granjas avícolas.
- ✓ Participación del comité ambiental en Lanza.
- ✓ Creación de indicadores de gestión.
- ✓ Manejo de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
- ✓ Manejo de residuos sólidos en general.

REFERENCIAS LABORALES

- **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.** Yesenia Lizeth Duarte Meza. Profesional G02 Dinamizadora de Competencias Laborales. Bucaramanga, teléfono 3183864187.
- **Federación Nacional de Avicultores de Colombia-FENAVI.** Dra. Martha Ruth Velásquez Quintero. Directora FENAVI Regional de Santander. Bucaramanga, teléfono 3204494781.
- **ALCALDIA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI-TOLIMA.** Administrador Público. John Eduard Espinosa. Secretario de oficina de Desarrollo Agropecuario y Ambiental. Anzoátegui-Tolima, teléfono 3187622523.
- **MEDICORE.** Dra. Jeanette Mantilla Valdez. Representante Legal. Bucaramanga, teléfono 3186337417.
- **SEGIMA Laboratorio y servicios Ambientales.** Ingeniero Diego Armando Salas Representante Legal. Bucaramanga, teléfono 3168309186.
- **CAMPOLLO S.A.** jefe inmediata. Liliana Duque. Bucaramanga, teléfono 3185479777.
- **INCUBADORA SANTANDER.** Andrea Ximena Sierra. Ingeniera Ambiental. Jefe Departamento Ambiental. Dependencia LANZA. Km. 5 vía Palenque-Café Madrid. Bucaramanga, teléfono 6762111 - 3115578676.

REFERENCIAS PERSONALES

- Fabian Suarez. Ingeniero ambiental. Técnico operativo – IDEAM. Bucaramanga, teléfono 3145356107 – 3177136029.
- Nelly Samaris Rincón Pérez. Abogada. Directora de Grupo Jurídico Rincón Pérez. Bucaramanga, teléfono 3144704116 – 6915680.
- Samanta Barrera Márquez. Ingeniera Ambiental. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, teléfono 3165204532.
- Álvaro González Niño. Médico veterinario. Norgtech. Bucaramanga, tel: 3004210228.



Dina Marcela Pereira Díaz

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ
BUCARAMANGA 2025



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Dina Marcela Pereira Díaz

C.C. 1098641522 de Bucaramanga

EL TÍTULO DE
*Especialista en Aguas y Saneamiento
Ambiental*

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

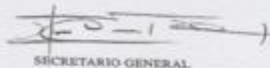
EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 22 DÍAS DEL MES *Marzo* DE 2019


DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 29
Acta de Grado No. 350
Folio No. 411
Registro Profesional No. 021423

06442



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 350 LIBRO No. 29 FOLIO No. 411

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTÁTUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Dina Marcela Pereira Díaz

C.C. No. *1098641522 de Bucaramanga*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 22 DIAS DEL MES **Marzo** DE 2019

[Firma]
RECTOR

[Firma]
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Firma]
DIRECTOR DE PROGRAMA

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

No. 06442



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Dina Marcela Pereira Díaz

C.C. n.º 1.098.641.522 de Bucaramanga

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de


Especialista en Derecho del Medio Ambiente

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bucaramanga, 06 de diciembre de 2018 Acta 018574 Folio 0848 Libro n.º 0023


Rector


Secretaria General


Director

Anotado: Registro n.º 078705 Folio 0343 Libro DEEF-02

Fecha: Bogotá, D.C., 07 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 848 del libro de registro número 23 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 18574

En la ciudad de Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron las Directivas y Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE** y se ha hecho acreedor (a) al título correspondiente:

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ

C.C 1.098.641.522

DE BUCARAMANGA -

El señor Rector de la Universidad Externado de Colombia, le hizo entrega del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE**. -

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO**.

La Secretaria **MARTHA HINESTROSA REY**.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. -



Secretaría General

Martina Hinstrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Katherine C
67



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Conferen el Título de:

Ingeniero Ambiental

a
DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Cédula de Ciudadanía No. 1.028.644.522 Expedida en Bucaramanga

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el Presente diploma.

*Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 18 días del mes de Marzo de 2016*


Dr. Edgar Pachón Hernández
Rector General


Dr. Oscar Alejandro Pérez
Rector


Ing. Fabio Eduardo Botero Castellanos
Rector



UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 2488

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (18) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016) Se celebró la graduación de DINA MARCELA PEREIRA DIAZ Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.522 Exp. en Bucaramanga Presenciaron el acto el Señor Rector Ph.D Omar Lengerke Pérez El Secretario General Dr. Edgar Pachón Arciniegas El Decano de la Facultad de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

A continuación en Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: *Ingeniero Ambiental*

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del

Acuerdo No. 01 - 017 del 15 de Noviembre de 2011, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:


Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General


Ph.D Omar Lengerke Pérez
Rector


Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
Decano

República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional y en su nombre, las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER UTS

Teniendo en cuenta que,

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ

Cédula de Ciudadanía No. 1098641522 expedida en Bucaramanga

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

TECNÓLOGO AMBIENTAL

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga

A los 29 días del mes de Mayo de 2009

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
del suscrito Notario(a) Once del circulo de
Bucaramanga Santander. Hace constar que
ESTE FOLIO es el ORIGINAL como copia del
ORIGINAL que he tenido en vista
Bucaramanga Santander) 29 JUN 2009



Luz Yaneth Rojas Portilla
Notaria Once del Circulo de
Bucaramanga Santander



UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 13683

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (29) días del mes de Mayo del año Dos mil Nueve (2009) se celebró la graduación de DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.522 Expedida en Bucaramanga

Presenciaron el acto el Señor Rector Doctor Víctor Raúl Castro Neira

El Secretario General Doctor Alfonso Vásquez Alarcón

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías, Ing. Rafael Osorio Thomas

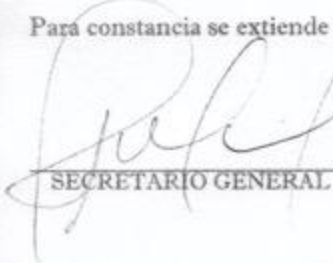
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita cómo:

TECNÓLOGO AMBIENTAL

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No. 01 - 005
Del 8 de marzo de 2000, emanado del Consejo Directivo de las Unidades
Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29
Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:


SECRETARIO GENERAL


RECTOR

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito Notario(a) Once del círculo de
Bucaramanga Santander. Hace constar que
ESTE FOLIO ES AUTENTICO copia del
ORIGINAL que he tenido a la vista en
Bucaramanga (Santander) 08 JUN 2009


Luz Reneth Rojas Portilla
Notaria Once del Círculo de
Bucaramanga Santander





República de Colombia
Municipio de Santiago de Cali



Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Cursos Especializados del Valle

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 4143.2.21.5409 de Julio 08 de 2009
Emanada de la Secretaria de Educación Municipal

Certifica la
Aptitud Ocupacional de:

Dina Marcela Pereira Diaz

IDENTIFICADO(A) C.C. O T.I. NO. 1098641522 DE BUCARAMANGA

Como Técnico Laboral por Competencias en

Auxiliar Administrativo

Registro del programa 4143.010.21.00525 del 04/02/2021

Con una intensidad horaria total de 1200 horas


Director (a)




Secretario (a)

Anotado en el control interno del plantel Libro No 7 Acta No 7 Certificado No 0709

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Octubre de 2024

No requiere registro de la secretaria de educación, según decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre del 1995; de la presidencia de la República



**Instituto de Educación para el Trabajo
y Desarrollo Humano**
Cursos Especializados del Valle
Licencia de funcionamiento No 4143.2.21.5409
de 08 de Julio de 2009 Emanada de la Secretaría
de Educación Municipal

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, Del día 27 de Octubre de 2024, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de:

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

IDENTIFICADO(A) C.C. O T.I. NO. 1098641522 DE BUCARAMANGA

El comité previo análisis de las calificaciones obtenidas por el solicitante durante toda su carrera conceptúa:

1. Que **DINA MARCELA PEREIRA DIAZ**

Terminó satisfactoriamente sus estudios correspondientes al Plan Técnico Laboral por competencias en auxiliar administrativo, con una duración de 1200 Horas según Resolución No. 4143.010.21.00525 del 04/02/2021.

2. Que **DINA MARCELA PEREIRA DIAZ**

Cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en el reglamento académico de la institución.

El Instituto Cursos Especializados del Valle en sesión especial realizada en Santiago de Cali. Certifica la Aptitud Ocupacional como **Técnico Laboral por Competencias en AUXILIAR ADMINISTRATIVO**. De inmediato el señor(a) Director Académico procedió a tomarle el juramento de rigor.

Se firma a la presente acta a los 27 días del mes de Octubre de 2024. Por quienes intervinieron en la ceremonia y en el estudio correspondiente. Es fiel copia del libro de actas de certificación. Libro 7 Acta 7 Certificado No 0709.

Firmado y Sellado


Director(a)




Secretario(a)

Cels: 300 660 3579 - 300 380 1497 - 316 758 6219
E-mail: cursosespecializadosdelvalle@gmail.com
Facebook e Instagram: @cursosespecializadosdelvalle
Dir: Av. 2C Norte No. 24N-80 B/ San Vicente
Cali - Valle del Cauca

Certificate SGS/SSC/AllIntegral/ 002947/P/46462

Dina Marcela Pereira Diaz

has successfully completed the

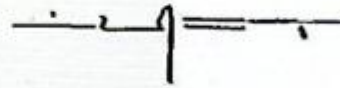
Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Held in Bucaramanga, Colombia

On the 20/01/2012-10/02/2012
32 hours

Javier Antonio Diaz
Tutor Course

By/ _____



Janeth Mariño Fajardo – Directora SGS Academy
SGS COLOMBIA S.A., Systems Services Certification
Carrera 16A No. 78-11 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Telefono: +57 1 6069292, Fax:+57 1 6359252/8394
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Page 1 of 1



Universidad Industrial de Santander
Asociación de Egresados de la UIS
ASEDUIS
Capítulo Bucaramanga
Certifica que:

Dina Marcela Pereira Díaz
C. C. 1.098.641.522 de Bucaramanga

Participó y cumplió satisfactoriamente el

Diplomado en

Modelos Integrales para la gestión organizacional
ISEQ "Sistemas de Gestión de la Calidad ISO
9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS
18001:2007"

con una duración de 152 horas.


José Horacio Rosales Cueva
Decano Facultad de Ciencias Humanas


Orlando Camacho Vega
Director de Admisiones
y Registro Académico

Bucaramanga, mayo 11 de 2012
Ciudad y fecha



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1098641522

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

106048172 - 29/07/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123003260981CC1098641522C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1098641522

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Controlar documentos de archivo de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
AVANZADO**

Código: 210602024 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PIEDECUESTA, A los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

2472972 - 28/07/2025
No Y FECHA REGISTRO

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Subdirector (E) CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912200210602024252CC1098641522C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1098641522

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601020 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PIEDECUESTA. A los ocho (8) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

2350786 - 08/05/2025
No Y FECHA REGISTRO

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Subdirector (E) CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912200210601020252CC1098641522C.

Dina Marcela Pereira Diaz

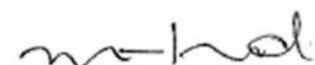
con documento de identidad (C.C.) 1098641522

ha superado el curso de 20 h.

Office Básico

obteniendo el certificado de superación que lo acredita

27 de febrero de 2025



Mónica Hernández Delgado
Directora de Fundación Telefónica Colombia

Dina Marcela Pereira Diaz

con documento de identidad (C.C.) 1098641522

ha superado el curso de 25 h.

Office Intermedio

obteniendo el certificado de superación que lo acredita

27 de febrero de 2025



Mónica Hernández Delgado
Directora de Fundación Telefónica Colombia

Dina Marcela Pereira Diaz

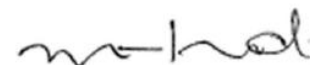
con documento de identidad (C.C.) 1098641522

ha superado el curso de 30 h.

Excel Avanzado

obteniendo el certificado de superación que lo acredita

14 de febrero de 2025



Mónica Hernández Delgado
Directora de Fundación Telefónica Colombia

Dina Marcela Pereira Diaz

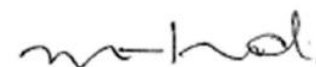
con documento de identidad (C.C.) 1098641522

ha superado el curso de 20 h.

Administración y atención al cliente

obteniendo el certificado de superación que lo acredita

14 de febrero de 2025



Mónica Hernández Delgado
Directora de Fundación Telefónica Colombia

Instituto Técnico



**American
Business School**

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y
EL DESARROLLO HUMANO

Cumplimos tus Sueños

Desde 1984

Con resolución N° 007691 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICA QUE:

Dina Marcela Pereira Diaz

con documento: 1098641522

Cursó y Aprobó la formación de
conocimientos académicos en:

**GESTIÓN DOCUMENTAL
DE LA CALIDAD ISO 9001**

Con una Intensidad horaria de 200 horas

Dado en Pereira a los 1 día del mes de febrero de 2025

Verifique este certificado en: coordinacionsp@american.edu.co

J. Mario Lopez

C.E.O.



[Signature]

COORDINACIÓN



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1098641522

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMPETICIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

93657966 - 19/10/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9212002837829CC:1098641522C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1098641522

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
AVANZADO**

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PIEDECUESTA. A los veintidos (22) días del mes de Septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1689781 - 22/09/2023
No Y FECHA REGISTRO

ROSA INES BAEZ OVIEDO
Subdirectora (E) CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912200240201056232CC1098641522C.



modelo integrado
de planeación
y gestión



FUNCIÓN PÚBLICA

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Dina Marcela Pereira Diaz

C.C 1.098.641.522

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 06 de junio 2023

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 361763892000



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1098641522

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los veintiun (21) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

82041976 - 21/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9543002517510CC.1098641522C.



LA COMPAÑÍA SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

23 de junio de 2021

Certifica que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con documento de identidad No. 1098641522

Participó en el ciclo de formación virtual
CONFIGURANDO MI LUGAR DE TRABAJO

Para información adicional, puede comunicarse con la Línea de atención ARL
a nivel nacional gratuitamente al 01 8000 51 1414

Gema O. Uribe V.

Gerencia Técnica ARL SURA

Dirección IP: 10.202.8.17

Puedes verificar el certificado leyendo este código



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1098641522

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Málaga. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA

Subdirector

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

72093918 - 15/12/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9545002235284CC1098641522C.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima
Departamento de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

DIANA MARCELA PEREIRA DIAZ
C.C 1.098.641.522

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO

Realizado en Anzoátegui, Tolima entre el 18 y el 19 de Septiembre de 2019
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en IBAGUE, el 25 de Septiembre de 2019

JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA
Directora Territorial Tolima -ESAP

03/09/2019



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: b3bc90f4-3623-42ac-840f-4c069d0efdbc



TÉCNICOS EN VIVO

CONFERENCIA VIRTUAL

Certifica que:

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Participó en la Conferencia Virtual

Ventajas del sistema de Inyección Electrónica de Combustible

Realizado en la ciudad de Medellín, Antioquia el 22 de agosto de 2019

Carlos Francisco Chimá
Director
Servicio Náutico

Juan Diego Estrada
Coordinador
Servicio Técnico





TÉCNICOS EN VIVO
CONFERENCIA VIRTUAL

Certifica que:

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Participó en la Conferencia Virtual

Cómo seleccionar las BOQUILLAS DE PULVERIZACIÓN

Realizado en la ciudad de Medellín, Antioquia el 18 de julio de 2019

Alejandro Rendón
Coordinador
Negocio Agrícola





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1098641522

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

54999499 - 25/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209001756150CC1098641522C.

La Alcaldía de Ibagué y la Empresa Ibaguereña
de Acueducto y Alcantarillado
IBAL S.A E. S. P.

certifica que:



Dina Marcela Pereira Díaz

C.C. 1.098.641.522

Asistió al DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO BÁSICO, cursado los días viernes desde el 6 de abril al 25 de mayo de
2018, con una intensidad horaria de 40 horas.

Dado en Ibagué a los 12 días del mes de octubre.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO M.
Alcalde de Ibagué

JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente IBAL S.A. E.S.P. Oficial





Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho del Medio Ambiente

certifican la asistencia de

Dina Marcela Pereira Díaz

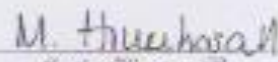
a las

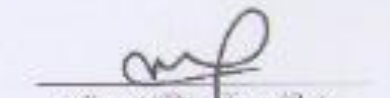
*XVIII Jornadas Internacionales en Derecho del Medio Ambiente: Instrumentos económicos
y financieros para la gestión ambiental*

Realizadas en la ciudad de Bogotá, D. C., del 19 al 21 de octubre de 2016.

con una intensidad académica de diecisiete (17) horas.


Juan Carlos Henao
Rector


Martha Neidesa Rey
Directora General


Alfonso del Alba García Pachón
Director
Departamento de Derecho del Medio Ambiente

Bogotá, D. C., octubre de 2016.

Certificado de Cumplimiento



Res. SENA 045 de 2013

Licencia en Salud Ocupacional N° 14368 de 2012

En cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

C.C. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de formación

COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS

Cursado del 7 de Marzo de 2016 al 9 de Abril de 2016

Con una Intensidad horaria de 80 horas

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 18 días del mes de Abril de 2016

GABRIEL FERNANDO ROJAS TAVERA

Gerente
Entrenador para Trabajo Seguro en Alturas
Lic. SO 7504 DE 2013

ALIX YURANI VESGA NIÑO

entrenadora para Trabajo Seguro en Alturas
Lic. SO 4417 de 2014

Certificado de Cumplimiento



Res. SENA 045 de 2013
Licencia en Salud Ocupacional N° 14368 de 2012

En cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad
para protección contra caídas en trabajo en alturas

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

C.C. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Cursado del 2 de Marzo de 2016 al 5 de Marzo de 2016
Con una Intensidad horaria de 40 horas

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 5 días del mes de Marzo de 2016

GABRIEL FERNANDO ROJAS TAVERA

Gerente
Entrenador para Trabajo Seguro en Alturas
Lic. SO 7504 DE 2013

ALIX YURANI VESGA NIÑO

entrenadora para Trabajo Seguro en Alturas
Lic. SO 4417 de 2014



Unidades Tecnológicas de Santander

Certifican que:

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

C.C. 1098641522

Participó en el seminario
**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
NORMA ISO 14001 VERSION 2004**

Dictado entre el 25 de Octubre y el 15 de Noviembre/14, con una
intensidad de 24 Horas

Bucaramanga 1 de Diciembre de 2014



Alfredo Reyes Serpa
Vicerrector



XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AVICULTURA 2011

Latinoamérica: Reserva alimentaria mundial en armonía con el ambiente
Latin America: an environmentally-friendly world food reservoir
América Latina: Reserva alimentar mundial em harmonia com o ambiente

6-9 Septiembre | September | **Setembro** | 2011
LA RURAL PREDIO FERIAL DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

www.avicultura2011.com

Se certifica que

This is to certify that / Certifica-se que

PEREIRA DIAZ DINA MARCELA

ha participado en calidad de:

has participated as: / participou como:

CONGRESISTA

en el **XXII Congreso Latinoamericano de Avicultura 2011** realizado del **6 al 9 de septiembre de 2011** en Buenos Aires, Argentina.

in the **XXII Latin American Poultry Congress 2011**, held between **September 6th and September 9th, 2011**, in Buenos Aires, Argentina.

no **XXII Congresso Latino Americano de Avicultura**, realizado do dia **6 ao dia 9 de setembro de 2011**, em Buenos Aires, Argentina.

Lic. Héctor José Motta
Presidente Comité Organizador
President of the Organizing Committee
Presidente do Comitê Organizador

Ing. Prod. Agrop. (MSc) Marcelo J. Schang
Presidente de la Comisión Científica
President of the Scientific Committee
Presidente da Comissão Científica

Organizador | Organizer | Organizador





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDICADORES DE GESTION

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARIA INES CASTILLO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
MARIA INES CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

5502175 - 19/07/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930900234735CC1098641522C.



República de Colombia



Certifica Que:

Dina Marcela Pereira Diaz

Asistió al:

SEMINARIO - TALLER NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE

Con una Intensidad de 8 horas

en constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga Fecha: 06 de Mayo de 2011


Directora Evento, Opción Ambiental



Certifica que:

DINA MARCELA PEREIRA

CC 1.098.641.522

CAPACITACION LEGISLACION AMBIENTAL

4 HORAS

31- MARZO DE 2011

Con la consultoría de:

FORMACIÓN - ARP

ADRIANA ESPITIA MOYANO

Subgerente de Prevención



4^a JORNADA DE
ACTUALIZACIÓN
AMBIENTAL EMPRESARIAL
Retos de la Gerencia Ambiental



ANDI

Seccional Santanderes

Certifican que:

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Asistió a la 4^a Jornada de Actualización Ambiental Empresarial -
Retos de la Gerencia Ambiental

Realizado en Bucaramanga el 26 de Noviembre de 2010

Juan Hernando Puyana Valdivieso



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
MARIA INES CASTILLO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia
MARIA INES CASTILLO VARGAS

SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

2293565 - 2010/09/09
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930900116264CC1098641522C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por

MARIA INES CASTILLO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA INES CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

2295270 - 2010/09/11
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930900116089CC1098641522C.



UNIDAD DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

HACE CONSTAR QUE:

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Participó y aprobó las 30 horas del Seminario Taller

ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUAS RESIDUALES


CLAUDIA HERNÁNDEZ GALVÁN
Docente Facilitador


ESLENDY LIZCANO BARÓN
Unidad De Apoyo y Seguimiento al Egresado

Bucaramanga, 24 De Mayo de 2010.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD BASICO

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Floridablanca a los Once (11) días del mes de Marzo de Dos Mil Diez (2010)


JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ

DIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

22/02/2010
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACION DE PLANOS NIVEL I

Con una duración de 42 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Floridablanca a los Ocho (8) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
DIRECTORA (E) CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

10/09/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ


Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

OHSAS 18000: SISTEMAS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Piedecuesta a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)


LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

15/07/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bucaramanga a los Dieciseis (16) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)


MARIA INÉS CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTORA CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

16/07/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.641.522

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL HSE

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bucaramanga a los Veintiseis (26) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)


MARIA INES CASTILLO VARGAS

DIRECTORA CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

26/06/2009
Fecha Registro



Escuela
de Química

Facultad
de Ciencias



Universidad
Industrial de
Santander

Certifica que

DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ

C.C. 1.098.641.522

participó en el

**III Seminario de
Química Ambiental**

en calidad de

ASISTENTE

Realizado en Bucaramanga, los días 18, 19 y 20 de octubre de 2007
Intensidad: 10 horas

Janeth Aide Perea Villamil

YANETH AIDEE PEREA VILLAMIL, Ph.D.
Coordinadora del Seminario

Martha Eugenia Niño Gómez

MARTHA EUGENIA NIÑO GÓMEZ, Ph.D.
Directora Escuela de Química

Jorge Humberto Martínez Tellez

JORGE HUMBERTO MARTINEZ TELLEZ, Ph.D.
Decano Facultad de Ciencias

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Programa de Tecnología Ambiental



CERTIFICAN QUE

DINA MARCELA PEREIRA

1098641522 BGA

asistió al

Tercer Seminario

**RECURSOS NATURALES Y ALTERNATIVAS
DE SOSTENIBILIDAD EN SANTANDER**

realizado en Bucaramanga
los días 7 y 8 de junio de 2007



Dr. Victor Raúl Castro Neira
Rector

José Calderón Poveda
Coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

TI.87.091.051.778

SENA
APROBO EL CURSO

EXCEL I

DURACION 30 HORAS



JAVIER ENRIQUE DUCON ANGARITA

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Bucaramanga, 22 de Septiembre de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00234 22/09/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

TI.87.091.051.778

SENA
PARTICIPO EN EL CURSO

FUNDAMENTOS DE INFORMATICA

DURACION 30 HORAS

Miryam de Gonzalez
MIRYAM SALCEDO DE GONZALEZ
COORDINADORA FORMACION INTEGRAL, GESTION EDUCATIVA

Bucaramanga, 29 de Julio de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2005CP00382 29/07/2005
No Y FECHA DE REGISTRO



Certificación No. 186

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DINA MARCELA PEREIRA DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.522 de BUCARAMANGA celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1 el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- Número y Fecha del Contrato** : No. CO1.POCNTR.7547239 suscrito el 22 de febrero de 2025
- Objeto** : Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves de Servicios Ambientales, Agua Potable Y Saneamiento Básico y demás afines que se le asignen en el Centro de Atención al Sector Agropecuario, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
- Plazo de ejecución inicial** : Diez (10) meses
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 24 de febrero de 2025
- Fecha de Terminación de Contrato:** 25 de diciembre de 2025
- Término de Ejecución final** : Diez (10) meses
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones trecientos cincuenta mil pesos mcte (\$42.350.000) M/cte.

Obligaciones Específicas:

- Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
- Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
- Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta
PBX 57 607 6800600 Ext. 73202

GTHF-131 V05



Certificación No. 186


menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.)


- Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando el número de evaluaciones de competencias laborales por mes que sean concertadas con el Subdirector del Centro de Formación y líder del proceso, durante la ejecución del contrato. (Ver nota 2).
- Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
- Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales.
- Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
- Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.
- Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
- Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.
- Cumplir con las demás obligaciones que, dentro del marco del objeto contractual, el supervisor considere necesarias para asegurar la adecuada ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (18) días de (junio) de (2025).

Firmado digitalmente por
JIMENEZ MARTINEZ JHON
EDISON
Fecha: 2025.06.18
09:32:18 -05'00'

Jhon Edison Jiménez Martínez
Subdirector (E) Centro de Atención al Sector
Agropecuario

Revisó: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar 
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Proyectó: Paula Andrea Rincón Ariza 
Cargo: Apoyo Contratación

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta
PBX 57 607 6800600 Ext. 73202

GTHF-131 V05



Certificación No. 231

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.522 de BUCARAMANGA, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034 - 1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : Contrato No. CO1.PCCNTR.5830402 suscrito el 27 de enero 2024

Objeto : Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas claves, servicios ambientales, agua potable y saneamiento básico, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso. .

Plazo de ejecución : Diez (10) meses y treinta (30) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre 2024

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta
PBX 57 607 6800600 Ext. 73202

GTH-F-131 V05



Certificación No. 231

Término de Ejecución : Diez (10) meses y treinta (30) días.

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cincuenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos ochenta Pesos (\$ 51.000.780 COP) M/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
- Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
- Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.
- Proyecto de instrumentos: estrategia nacional de producción de ítems e indicadores para proveer los insumos necesarios con el fin de atender los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
- La construcción de un proyecto de instrumentos debe abordar las fases de: alistamiento, planeación, construcción, revisión técnica y metodológica, y cierre del proyecto, en un tiempo máximo de hasta 4 meses contrato, conforme a un referente de evaluación, en concertación con el Dinamizador de instrumentos asignado.

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta
PBX 57 607 6800600 Ext. 73202



Certificación No. 231

- Los 4 meses para la construcción de un proyecto de instrumentos es un promedio nacional acordado en las mesas técnicas nacionales y son un referente para concertar las metas de instrumentos de evaluación con los centros de formación).
- Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
- El ordenador del gasto podrá establecer un número de evaluaciones diferente, según las condiciones y características identificadas en el centro de formación, en el marco de la meta y el presupuesto asignado al centro de formación, garantizando que, con el presupuesto anual asignado al centro de formación para tal fin, se cumpla la meta concertada para el 2024).
- Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.
- Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
- Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
- Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema V08 de Información DSNFT.
- Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
- Reportar al dinamizador de ECCL - centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.
- Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta
PBX 57 607 6800600 Ext. 73202



Certificación No. 231

apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.

- No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
- Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
- Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección del Centro.
- Contribuir a la planeación que realice el Centro de Atención al Sector Agropecuario para definir las acciones de la siguiente vigencia.
- Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
- Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
- Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palógordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta
PBX 57 607 6800600 Ext. 73202




Certificación No. 231


- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (09) días de (diciembre) de (2024).

Firmado digitalmente por
Jennifer Paola Monsalve
León
Fecha: 2024.12.09 09:26:06
-05'00'

Jennifer Paola Monsalve León
Subdirectora (E) Centro de Atención al
Sector Agropecuario

Revisó: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar 
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Proyectó: Mixon Andres Hernandez Arias 
Cargo: Apoyo Contratación

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta
PBX 57 607 6800600 Ext. 73202

GTH-F-131 V05



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.522 de BUCARAMANGA, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- Número y Fecha del Contrato** : No. CO1.PCCNTR.4531738 suscrito 01 de febrero de 2023
- Objeto** : Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de evaluación y certificación de competencias laborales del sena, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave servicios ambientales, producción forestal, agua potable y saneamiento básico y las otras afines que se le asignen en el caso.
- Plazo de ejecución** : Siete (07) meses y cinco (05) días
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 06 de febrero del 2023
- Adición 1** : Dos (2) meses y diecinueve (19) días
- Fecha de Terminación de Contrato:** 01 de diciembre de 2023
- Término de Ejecución** : Nueve (09) meses y veinticuatro (24) días
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuatro Pesos M/cte (\$39.297.804).

Obligaciones Específicas:

- Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta
PBX 57 607 6800600 Ext. 73202



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. 50-0102089-1

Certificado No. CO-01-0102089-1



- con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
- Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
 - Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1).
 - Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2).
 - Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas públicas de referentes de certificación, cuando se requiera en el SENA.
 - Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
 - Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
 - Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
 - Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
 - Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
 - Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.
 - No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
 - Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
 - Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
 - Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
 - Contribuir a la planeación que realice el Centro de Atención al Sector Agropecuario para definir las acciones de la siguiente vigencia.

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta

PBX 57 607 6800600 Ext. 73202



@SENAComunica

www.sena.edu.co

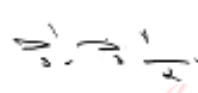


GTHF-131 VO4



- Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
- Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
- Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(s), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 02 días de noviembre de 2023

 Firmado digitalmente por
ROSA INES BAEZ OVIEDO
Fecha: 2023.11.02
14:15:47 -05'00'

Rosa Inés Báez Oviedo
subdirectora (E) Centro de
Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Centro de Atención al Sector Agropecuario
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta
PBX 57 607 6800600 Ext. 73202



GTH-F-131 VO 4



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR
AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.522 de Bucaramanga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No.CO1.PCCNTR.3351798 suscrito el 22 de enero de 2022

Objeto: Servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área clave Servicios ambientales, Producción forestal, Agua potable y saneamiento básico y las otras afines que se le asignen en la actividad productiva que pueda evaluar según necesidad del caso SENA regional Santander.

Plazo de ejecución: Siete (7) Meses Y Dieciocho (18) Días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Adición: Un (01) Mes Y Diez (10) Días

Fecha de Terminación de Contrato: 28 de octubre de 2022

Término de Ejecución: Ocho (08) meses y veintiocho (28) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Trece Mil Doscientos pesos (\$34.813.200) M/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Del CONTRATISTA: Realizar planificación de actividades por la vigencia y ciclo de atención de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander

Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguara, Piedecuesta - PBX (57 7) 6800600 Ext. 73202

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER09881



Certificado No.
CO-SC-CER09881



dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento en articulación con el Dinamizador Rural de Centro.

- Apoyar al Dinamizador Rural de Centro en el análisis de prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, así como de necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas por arte de instructores.
- Cumplir con los procesos, procedimientos, formatos y herramientas establecidas en la guía para la ejecución del programa SER del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
- Definir con el /los integrantes de cada unidad productiva el plan de acción para el fortalecimiento que permita medir la evolución del emprendimiento durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.
- Presentar oportunamente informes al Dinamizador Rural de Centro SER, a Supervisor de Contrato y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos incluyendo el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas. Asegurar el registro de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA.
- Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer.
- Atender las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la Subdirección de Centro, Dinamizador Rural Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, así como eventos foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento.
- Articular y apoyar en la organización de eventos de comercialización (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), financiación, actividades de fomento realizadas por los SBDC SENA garantizando la vinculación de unidades productivas rurales.
- Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo empuñar así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.



Certificado No.
SC-CER00981



Certificado No.
CD-SC-CER00981



- Consolidar y presentar mensualmente al Dinamizador Rural de Centro el portafolio de evidencias para cada unidad productiva de acuerdo con las evidencias establecidas en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.
- No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia.
- Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
- Organizar y controlar documentos propios de su labor.
- Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
- Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
- Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.
- Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
- Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 25 días de agosto de 2022.


Gustavo Ramírez Peñaloza
subdirector (E) Centro de Atención
al Sector Agropecuario

Proyectó: Leidy Tatiana Pinilla Villamizar
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Kilómetro 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, Piedecuesta - PBX (57 7) 6800600 Ext. 73202
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



GC-001-2022

EL SUSCRITO DIRECTOR JURIDICO Y DE CONTRATACION DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS CON DINA MARCELA PEREIRA DIAZ, CC 1.098.641.522 DE BUCARAMANGA QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD

CERTIFICA:

Que **DINA MARCELA PEREIRA DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.098.641.522 de BUCARAMANGA**, ha prestado servicios en calidad de CONTRATISTA a favor de FENAVI-FONAV, de conformidad con los siguientes contratos:

CONTRATO NUMERO: 062 -2021

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios

FECHA INICIO: 08/06/2021

FECHA TERMINACION: 30/12/2021

VALOR: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEISES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.916.667) MCTE.

PROYECTO: GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

SUBPROYECTO: ASISTENCIA TECNICA.

OBJETO. Establecer un reporte de infografía, mediante el levantamiento de indicadores de carácter ambiental y sostenibilidad en las empresas avícolas de Santander, a fin de plantear estrategias de divulgación de gestión en el sector.

OBLIGACIONES:

1. Identificar prácticas ambientales relevantes de la producción avícola en el Departamento de Santander.
2. Definición de temas que se incluirán en el reporte infográfico, así como los indicadores asociados a cada tema y el tamaño de la muestra a tomar.
3. Identificar e implementar la metodología para la recolección de información.
4. Mantener contacto permanente con los encargados del área ambiental de las empresas seleccionadas para la recopilación de datos.
5. Tabular datos y generar estadísticas de resultados.
6. Elaborar el reporte infográfico para el Departamento y para las empresas participantes
7. Dar recomendaciones sobre los resultados obtenidos.
8. Las demás funciones que sean requeridas a lo largo del proyecto para el cumplimiento del objetivo.

La anterior certificación se expide, por solicitud escrita del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



SERGIO GOMEZ BLANCO

Director Jurídico y de Contratación

Proyectó y revisó: Alexandra Pinilla – Asistente de Gestión Contractual



Anzoátegui 18 de enero de 2022

**LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI**

CERTIFICA:

Que **DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.641.522, prestó sus servicios para la Alcaldía Municipal de Anzoátegui Tolima de acuerdo con la siguiente información relacionada:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°086 DEL 04 DE MARZO DEL 2019**
PLAZO: NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL MANEJO Y VERIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$24.750.000) M/CTE

DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Apoyar a la gestión de servicios de extensión rural ambiental ya sea en forma directa o mediante convenios con entidades del sector.
2. Apoyar los proyectos ambientales que forman parte del plan de inversiones del programa agropecuario y ambiental municipal.
3. Apoyar al CIDEA, como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y entidades públicas en materia de desarrollo ambiental y priorizar los proyectos que sean objetos de cofinanciación.
4. Promover campañas para la mitigación de la aplicación de agro tóxicos en explotaciones agropecuarias.
5. Apoyar a la gestión de trámites ambientales y solicitudes en la oficina de Desarrollo Agropecuario y Ambiental.

Construyendo Futuro



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



6. Apoyar las diferentes actividades de visitas programadas (solicitudes, casos ambientales y denuncias) para la buena marcha y funcionamiento de la oficina.
7. Apoyar la aplicación del comparendo ambiental.
8. Socializar la política pública ambiental en las zonas de mayor afluencia campesina para iniciar su aplicación.
9. Realizar campañas de manejo ambiental en el municipio de Anzoátegui.
10. Llevar a cabo campañas de reforestación y limpieza de afluentes que surten acueductos veredales con estudiantes de últimos grados pertenecientes a las instituciones educativas del municipio.
11. Implementar procesos de capacitación en la temática de manejo de cuencas que surten acueductos rurales y las formas de descontaminar.
12. Todas las demás relacionadas con el objeto y las actividades contratadas.

Lo anterior se emite a solicitud del interesado, dada en Anzoátegui Tolima a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.


KELLY BRILLITH VELASQUEZ SILVA
Secretaria General y de Gobierno

ELABORO: CAROL E. ARÉVALO L APOYO SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
APROBO: KELLY BRILLITH VELASQUEZ SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Construyendo Futuro

www.anzoateguitolima.gov.co
Teléfono: PBX: +57 (R) 281 00 91 Fax: +57 (R) 281 00 91 correo electrónico: contacto@anzoategui.tolima.gov.co
dirección: calle 13 entre Cra. 2 y 3 código postal: 730540

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN INTERESE

La empresa INBIOMECS S.A.S identificada con Nit. 901126715-8, certifica que la SEÑORA **DINA MARCELA PEREIRA DIAZ**, identificada con Cedula de Ciudadania No. 1.098.641.522 de Bucaramanga, laboró en nuestra empresa en el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL**, desde el 10 de Julio hasta el 30 de agosto de 2018, mediante un contrato de prestación de servicio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS:

1. Capacitar al personal de las instituciones contratadas por INBIOMECS S.A.S. sobre la gestión integral de residuos, conductas básicas de bioseguridad, sobre cómo deben conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos.
2. Realizar un seguimiento a las empresas gestoras de residuos peligrosos en la recolección y disposición final y hacer las recomendaciones pertinentes.
3. Presentar informes parciales sobre la labor ejecutada al representante legal de INBIOMECS S.A.S.
4. Coordinar con el representante legal del contrato el desarrollo del mismo.

Se expide este certificado a solicitud del interesado, en la ciudad de Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente



DANIEL SERRANO STELLA
GERENTE

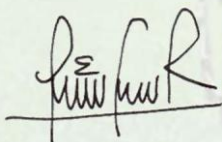
Bucaramanga, Julio 16 de 2018



A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente SEGIMA SAS Nit. 900.534.225-7, certifica que DINA MARCELA PEREIRA DIAZ con cedula de ciudadanía No 1.098.641.522 de Bucaramanga, laboro en esta empresa bajo el cargo de TÉCNICO AMBIENTAL desde el 18 junio de 2018 hasta 29 de junio de 2018.

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO SALAS RINCÓN
GERENTE
SEGIMA SAS



MEDICORE

CONSULTORIA INTEGRAL POR Jm c S.A.S

LA EMPRESA JMC CONSULTORIA INTEGRAL EN SALUD OCUPACIONAL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO S.A.S NIT 900-961012-6 LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RESOLUCIÓN N° 15827 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ, identificada con c.c 1.098.641.522 de Bucaramanga, estuvo vinculada en nuestra empresa desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 1 de julio de 2018; a través de la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA. **Objeto principal del contrato:** ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de los programas de MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de nuestras empresas usuarias.

FUNCIONES:

1. Apoyar las actividades de inspección, vigilancia y control de los programas de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, en las empresas usuarias.
2. Asesoría en los programas de medio ambiente (Programa de Gestión de Residuos Sólidos).
3. Promover campañas de socialización de los programas de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
4. Todas las demás funciones relacionadas con el objeto contratado.

La anterior se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los 19 días de enero de 2022.

JEANETTE MANTILLA VALDEZ

C.C. 45.515.638 expedida en Cartagena – Bolívar

Representante Legal



CAMPOLLO S.A.

Alimentado con Maíz
NIT. 804.016.671-9



Venta de pollo marmado: Presentado y congelado, entero y/o desmenuado.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CAMPOLLO S.A.

CERTIFICA:

Que el señor(a) **DINA MARCELA PEREIRA DIAZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1.098.641.522** de Bucaramanga, laboro en nuestra Empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE GESTION AMBIENTAL - OFICIOS VARIOS** (Ciudad de Bucaramanga), desde Marzo 16 de 2010 hasta el 30 de Septiembre de 2011.

En constancia se expide en Bucaramanga (Santander), a los veinte (20) días del mes de Octubre del Dos Mil Once (2011), para dar cumplimiento al numeral 7, artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

Atentamente,



CAMPOLLO S.A.
Alimentado con Maíz
NIT. 804.016.671-9

CARMEN CECILIA MÓNTOYA N.
Gerente Administrativa

Preparado por Lizzeth Bermudez D.



AGROPECUARIA
LATINOAMERICANA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE

La señorita **DINA MARCELA PEREIRA DÍAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.641.522 de Bucaramanga; estuvo realizando sus prácticas de la Universidad Unidades Tecnológicas de Santander UTS en **TECNOLOGÍA AMBIENTAL** desde Diciembre 19 de 2008 hasta Abril 10 de 2009, desempeñando el cargo de Practicante Universitaria.

La presente certificación se expide a solicitud del INTERESADO, en Bucaramanga a los 18 días del mes de Agosto dos mil nueve (2009).



Yolanda Vargas Ardiola
YOLANDA VARGAS ARDILA
Directora de Recurso Humano

Elaboró: Adriana Sanabria P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.641.522**

PEREIRA DIAZ
 APELLIDOS

DINA MARCELA
 NOMBRES

Dina Marcela Pereira Diaz
 FIRMA




10-SEP-1987
 FECHA DE NACIMIENTO

BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

12-SEP-2005 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abdulguio
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMARATRI2 SEVGIFO LOPEZ

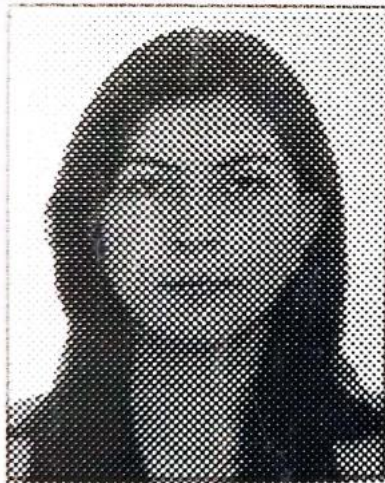
INDICE DERECHO



P-2700100-59143465-F-1098641522-20051209 0510205341B 02 189346636

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AUXILIAR No.
68663012099STD
TECNOLOGO AMBIENTAL

DE FECHA 18/03/2010
DINA MARCELA
PEREIRA DIAZ
C.C. 1098641522
UNIDADES TECNOLOGICAS DE
SANTANDER


PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68238-328654 STD
Fecha de Expedición: **15/04/2016**

Nombre:
**DINA MARCELA
PEREIRA DIAZ**
Cédula:
C.C. 1098641522
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
**UNIDADES TECNOLOGICAS DE
SANTANDER**





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1098641522

NOMBRE

DINA MARCELA PEREIRA DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO

10-09-1987

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

24-07-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	24-07-2024	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	24-07-2017	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02002105335

**Superservicios**Sonia Janeth Valencia Prada <svalencia@superservicios.gov.co>**Fwd: ESTUDIOS PREVIOS REVISADOS - 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

2 mensajes

Cristian Marcel Agualimpia Porras <cmagualimpia@superservicios.gov.co>26 de septiembre de 2025,
1:30 p.m.

Para: Roselin Ramirez <rramirez@superservicios.gov.co>, Maria Del Rosario Ardila Guerra <mrardila@superservicios.gov.co>, Sonia Janeth Valencia Prada <svalencia@superservicios.gov.co>, Jazmín Díaz Ceballos <jdiaz@superservicios.gov.co>, Maria Fernanda Camargo <fcamargo@superservicios.gov.co>, Ana Milena Lozano Morales <amlozano@superservicios.gov.co>, Leyna Mercado Madera <lmercadow@superservicios.gov.co>, Ancizar Perdomo Gutierrez <aperdomog@superservicios.gov.co>, Gloria Eugenia Alvarez Amaya <gealvare@superservicios.gov.co>, Fabio Rodriguez Suarez <frdriguez@superservicios.gov.co>

Buenas tardes,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir los correos de aprobación emitidos por la Oficina de Planeación y la Oficina de Contratos, correspondientes a los modelos de estudios previos para los roles de **Apoyo IVC** y **Abogado IVC**.

Cordialmente.

----- Forwarded message -----

De: **Baran Fernando Alvarez Chaparro** <bfalvarez@superservicios.gov.co>

Date: jue, 25 sept 2025 a las 15:16

Subject: Re: ESTUDIOS PREVIOS REVISADOS - 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

To: KRIZIA SHARINE JIMENEZ VERA <kjimenez@superservicios.gov.co>Cc: Oscar Enrique Ortiz Mejia <oeortiz@superservicios.gov.co>, Cristian Marcel Agualimpia Porras <cmagualimpia@superservicios.gov.co>, Diana Patricia Vargas <dpvargas@superservicios.gov.co>, Zulma Patricia Cobos Chico <zcobos@superservicios.gov.co>, Anyi Viviana Manrique Amaya <avmanrique@superservicios.gov.co>

Cordial saludo,

En atención al correo que precede, me permito enviar estudios previos con ajustes mínimos que no alteran de fondo la justificación conforme a lo aprobado por la OAPI en relación al proyecto de inversión del proyecto de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y Gestión del Territorio (SDPUGT) y las Direcciones Territoriales.

Es importante precisar, que los objetos deben ir enlazados a la territorial donde surge la necesidad de la contratación, así mismo el lugar de ejecución del contrato.

El mié, 24 sept 2025 a las 14:39, KRIZIA SHARINE JIMENEZ VERA (<kjimenez@superservicios.gov.co>) escribió:

Estimados, buenas tardes:

Una vez validados los estudios previos financiados con los recursos de inversión del proyecto de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y Gestión del Territorio (SDPUGT) y las Direcciones Territoriales, especialmente en lo que respecta a la conexión de justificación, la necesidad identificada, los objetivos y las obligaciones contractuales, con los productos y las actividades dentro de la cadena de valor del proyecto que financian las contrataciones, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) emite su concepto en los siguientes términos:

Rol: Apoyo IVC Dirección Territorial

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades asociadas al control social, a la inspección, vigilancia y control de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios a cargo de la Dirección Territorial.

Estado de revisión: Aprobado

Rol: Abogado IVC Dirección

Objeto: Prestar los servicios profesionales en los asuntos jurídicos de las actividades asociadas al control social, a la inspección, vigilancia y control de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Dirección Territorial.

Estado de revisión: Aprobado

Rol: Apoyo IVC SDPUGT

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el desarrollo, ejecución y seguimiento de las actividades de inspección, vigilancia y control en materia de servicios públicos domiciliarios a cargo de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio.

Estado de revisión: Aprobado.

Se precisa que es el gerente del proyecto el responsable de comprometer los recursos dentro de la vigencia y ejecutarlos para lo cual han sido aprobados; así como llevar el control de la asignación y ejecución presupuestal de las actividades contenidas en la matriz cadena de valor, en concordancia con los principios presupuestales de anualidad y especialización del gasto; en caso de identificar gastos recurrentes, estos deberán ser soportados con cargo a los recursos de funcionamiento de la entidad.

Asimismo, es el supervisor el encargado de velar por la correcta ejecución de los contratos y la entrega de los bienes y servicios adquiridos en las condiciones pactadas en el estudio previo.

Los estudios previos se remiten al área de Contratos para su revisión. Una vez aprobados, quedarán listos para ser compartidos con las Direcciones Territoriales.

Saludos,

KRIZIA JIMENEZ VERA

Superintendencia Delegada para la protección al Usuario y la Gestión en Territorio

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PBX: (57-1) 691 3005 - Extensión 2230

www.superservicios.gov.co

Carrera 18 N.º 84-35. Piso 7

Bogotá, D.C., Colombia

----- Mensaje reenviado -----

De: **Cristian Marcel Agualimpia Porras** <cmagualimpia@superservicios.gov.co>

Fecha: El mié, 24 sep. 2025 a la(s) 8:03 a.m.

Asunto: Fwd: ESTUDIOS PREVIOS REVISADOS - 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Para: KRIZIA JIMENEZ <kriziash@gmail.com>, KRIZIA SHARINE JIMENEZ VERA <kjimenez@superservicios.gov.co>

Cristian Marcel Agualimpia Porras

Profesional Especializado

Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio

cmagualimpia@superservicios.gov.co

Código Postal 110221 - Bogotá, Colombia

www.superservicios.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Cristian Marcel Agualimpia Porras** <cmagualimpia@superservicios.gov.co>

Date: mar, 23 sept 2025, 5:35 p. m.

Subject: ESTUDIOS PREVIOS REVISADOS - 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

To: KRIZIA JIMENEZ <kriziash@gmail.com>

Cc: Zulma Patricia Cobos Chico <zcobos@superservicios.gov.co>

Hola Krizia, en los adjuntos te remito los EP revisados el día de hoy, quedó pendiente de la correspondiente aprobación.

Gracias.

--

Cristian Marcel Agualimpia Porras

Profesional Especializado

Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio

cmagualimpia@superservicios.gov.co

Código Postal 110221 - Bogotá, Colombia

www.superservicios.gov.co



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien

lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

--

Cordialmente,



Baran Álvarez Chaparro

Asesor - Despacho

bfalvarez@superservicios.gov.co

Secretaria General

Teléfono: 60130005 Ext 2733

Carrera 18 No. 84 - 35 Bogotá

www.superservicios.gov.co



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

--

Cristian Marcel Agualimpia Porras

Profesional Especializado

Superintendencia Delegada Para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio

cmagualimpia@superservicios.gov.co

Código Postal 110221 - Bogotá, Colombia

www.superservicios.gov.co



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

2 archivos adjuntos

 **APOYO IVC D TERRITORIAL DT 22 sept 25.docx**
72K

 **ABOGADO IVC D TERRITORIAL DT 22 SEPT 25.docx**
72K

Cristian Marcel Agualimpia Porras <cmagualimpia@superservicios.gov.co>
Para: Sonia Janeth Valencia Prada <svalencia@superservicios.gov.co>
CC: Zulma Patricia Cobos Chico <zcobos@superservicios.gov.co>

30 de septiembre de 2025, 11:42 a.m.

Hola, envío fyi.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 **APOYO IVC D TERRITORIAL DT 22 sept 25.docx**
72K

 **ABOGADO IVC D TERRITORIAL DT 22 SEPT 25.docx**
72K